



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000322-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a si se ha producido enajenación con reserva de uso temporal o si la misma está prevista en el marco de los bienes incorporados al Plan de enajenación 2015-2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 21, de 16 de septiembre de 2015.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/000322, relativa a si se ha producido enajenación con reserva de uso temporal o si la misma está prevista en el marco de los bienes incorporados al Plan de enajenación 2015-2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 21, de 16 de septiembre de 2015.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./000322, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a enajenaciones con reserva de uso temporal sobre inmuebles incluidos en el Plan de Enajenación del Patrimonio Inmobiliario de la Comunidad de Castilla y León 2015-2018.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, le informo que no se ha producido ningún supuesto de enajenación con reserva de uso temporal ni se prevé utilizar esta figura en el momento actual.

Valladolid, 9 de octubre de 2015.

LA CONSEJERA,
Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.